

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 157/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 157/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro Sota Sañudo contra la empresa «Encocan 2006, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto, con fecha 7 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva dice así:

"PARTE DISPOSITIVA

que declaro la nulidad de lo actuado desde la celebración de la comparecencia del día 5 de noviembre de 2008, y acuerdo proceder de nuevo a su señalamiento y celebración para el próximo día 10 de diciembre de 2008, a las 10:55 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a las partes con las mismas prevenciones de la anterior citación.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de los de Primera Instancia de Laredo para citación de la empresa demandada, al tiempo que se acuerda su notificación por edictos en el BOC.

Cítese al acto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles, siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Encocan 2006, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 7 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/15200

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 103/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 103/2008 (DEM 648/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge Hamilton Sereno de Carvalho contra la empresa «GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «COORDINACIÓN DE GREMIOS, S.L.», en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 2.762,79 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Continuar la presente ejecución respecto al code mandado «GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.» conforme venía acordado.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz .

EL MAGISTRADO

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 8 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/13781

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 622/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 622/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Felipe Alonso Pérez contra la empresa «CONSTRUCCIONES MALEAL, S.L.» y el FOGASA, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por don Felipe Alonso Pérez contra la empresa «CONSTRUCCIONES MALEAL, S.L.», habiendo sido citado a juicio el FOGASA, y declarando improcedente el despido operado en fecha 11 de julio de 2008, condenar a la empresa a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opte entre readmitir al trabajador en su puesto de trabajo en idénticas condiciones a las que regían antes de producirse el despido o a indemnizarle en la cantidad de 1.026,39 euros, y todo ello más los salarios de tramitación devengados (hasta la reincorporación si se opta por la readmisión y hasta la notificación de la presente resolución si se optara por la indemnización).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES MALEAL, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/14506

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 858/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ana Isabel Ortiz Gil contra «ORTOCANTABRIA, S.L.», FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el número 858/2008 se ha acordado citar a «ORTOCANTABRIA, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre de 2008 a las 12:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en c/Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «ORTOCANTABRIA, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 11 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/15480

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE BILBAO

Notificación de diligencia de ordenación en recurso de suplicación 12/08.

Doña María Luisa Linaza Vicandi, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Nueve de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en autos número 790/07 en recurso de suplicación 12/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Daniel Gustavo Avalos Rojas contra la empresa «Francisco Javier Morante y Diego Arroyo Morante», sobre despido, se ha dictado la siguiente: Diligencia de Ordenación.

La secretaria judicial doña María Luisa Linaza Vicandi. En Bilbao (Bizkaia), a 19 de mayo de 2008.

Visto el tiempo transcurrido sin que la parte recurrida haya presentado escrito de impugnación, remítase el presente procedimiento a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para la sustanciación del recurso de suplicación.

De la presente diligencia se da cuenta a su señoría.

Notifíquese a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Francisco Javier Arroyo Morante y Diego Arroyo Morante», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 7 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María Luisa Linaza Vicandi.

08/13666

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE EIBAR

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 88/08.

Doña Begoña Amann Subinas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Eibar (Gipuzkoa).

Hago saber: Que en autos número 320/2007 pieza ejecución 88/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén Bogni contra don Óscar Marcos Sierra, sobre indemnización, se ha dictado el siguiente auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

AUTO

En Eibar (Gipuzkoa), a 7 de octubre de 2008.

DISPONGO

A los efectos de las presentes actuaciones (Social Ordinario número 320/07 ejecución número 88/08); y para el pago de 730,08 euros de principal, más otros 146 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor don Óscar Marcos Sierra, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 274.5 de la LPL).

Notifíquese a las partes y a dicho Organismo.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción

que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por éste su auto, lo pronuncia, manda y firma, la ilustrísima señora magistrada-juez doña Julia María Bobillo Blanco. Doy fe. La magistrado-juez, la secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Óscar Marcos Sierra, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Eibar (Gipuzkoa), 7 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, Begoña Amann Subinas.

08/13665

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 569/08.

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 569/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a doña María Angélica Catalán Vejar y don Juan Segundo Gómez Jara de la falta la que venían siendo denunciados, declarándose las costas de oficio.

Esta resolución no es firme frente a ella cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se librará testimonio literal que se dejará en la causa de que dimana, lo pronuncio, ordeno, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Angélica Catalán Vejar, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente en Santander a 26 de septiembre de 2008.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

08/13439

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 2.019/07.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.019/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a doña Margarita Cobah como autora de una falta de amenazas del artículo 620.2 C.P. a la pena de multa de 15 días con cuota diaria de 6 euros (90 euros), con la responsabilidad personal, para caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al abono de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Margarita Cobah, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 22 de septiembre de 2008.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

08/13655